

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

376

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó solicitud de requerir a la central de riesgo Cifin a fin que informe la cuenta bancaria de la sociedad demandada.

Armenia -Quindío-, 7 de febrero de 2024


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, siete (7) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : ALIMENTOS LEYLA S.A.S.
DEMANDADO : R&O S.A.S.
RADICADO : 630014003001-2021-00285-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente la solicitud presentada, el Despacho dispone **REQUERIR** a la central de riesgo **TRANSUNIÓN CIFIN** a fin que dentro del término **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, brinde información de manera expresa y completa sobre los establecimientos financieros donde la sociedad demandada **R&O S.A.S.**, con NIT. **901.167.934-1** posea cuentas de ahorros y corrientes, con indicación del tipo, estado e identificación del producto.

Por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civil Familia de Armenia **LÍBRESE** el respectivo oficio con destino a **TRANSUNIÓN CIFIN** comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de febrero de 2024. No. 019


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35328b6eeac09d08be8039d19def94f6f32866f83c0a91c04cec2accf027ce0a**

Documento generado en 06/02/2024 03:56:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>